



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE EDUCACION"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 000125 -2015/GOB.REG.TUMBES-P

TUMBES, 09 ABR 2015



VISTO:

ORDENANZA REGIONAL N° 005-2013-GOB.REG.TUMBES-CR, de fecha 24 de Junio del 2013; RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 00000274-2013/GOB.REG.TUMBES-PR de fecha 03 de Junio del 2013 y OFICIO N° 279-2015/GOB.REG.TUMBES-HR-II-2-JAMO-DE-DR, de fecha 05 de Marzo del 2015 y;



CONSIDERANDO:

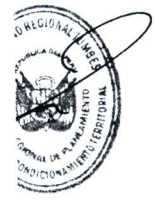
Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N°27783, se crean Gobiernos regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;



Que, de conformidad con el Artículo 21 inciso "H" de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, establece que una de las atribuciones de la Presidencia Regional es aprobar las normas reglamentarias de la Organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional y en los Artículos 2, 9 y 10 de la referida Ley establece que los Gobiernos Regionales tienen la Autonomía, política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuestal;



Que, mediante ORDENANZA REGIONAL N° 005-2013-GOB.REG.TUMBES-CR de fecha 24 de Junio del 2013 se dio la aprobación de los documentos de gestión en su ARTICULO PRIMERO: Aprobar, el reglamento de organización y funciones - ROF - DE LA UNIDAD EJECUTORA 402: HOSPITAL REGIONAL "JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA" JAMO II - 2; en su ARTICULO SEGUNDO: Aprobar el CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL - CAP - DE LA





"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE EDUCACION"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
N° 000125 -2015/GOB.REG.TUMBES-P

TUMBES, 09 ABR 2015

UNIDAD EJECUTORA 402: HOSPITAL REGIONAL " JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA" JAMO II – 2;

Que, mediante RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 00000274-2013/GOB.REG.TUMBES-PR de fecha 03 de Junio del 2013, Se Resuelve en su ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR la creación de la Unidad Ejecutora NUEVO HOSPITAL REGIONAL "JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA" JAMO II – 2 TUMBES;

Que, mediante OFICIO N° 279-2015/GOB.REG.TUMBES-HR-II-2-JAMO-DE-DR, de fecha 05 de Marzo del 2015, el Director del HOSPITAL REGIONAL "JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA" JAMO II – 2, solicita al Presidente Regional del Gobierno Regional de Tumbes, FECHA DE ANIVERSARIO de Hospital Regional, haciendo saber que si bien el 30 de abril solo se inauguró la infraestructura, las actividades con la atención a los usuarios fue el 02 de agosto, sugiriendo se proclame el 02 de agosto de todos los años fecha en la cual se conmemora un aniversario de inicio de dichas actividades;

Que, proveído de Gerencia General Regional de fecha 23 de Marzo del 2015, el Gerente General Regional dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Y, estando a lo informado y contando con la visacion de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional y Gerencia General del Gobierno Regional de Tumbes;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N°- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE EDUCACION"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000125 -2015/GOB.REG.TUMBES-P

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

TUMBES, 09 ABR 2015

ARTICULO PRIMERO.- Proclamar, como fecha Real de Aniversario del Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes el día 02 de Agosto de todos los años, al conmemorar el inicio de las actividades de atención al servicio de la REGION TUMBES.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR; la presente resolución a la DIRECCION REGIONAL DE SALUD y las demás oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
[Signature]
Prof. Teresa Beatriz Quintana Delgado
PRESIDENTE REGIONAL (e)